

afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.
Arnedo, a 24 de septiembre de 1990.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de legalización de un bar V.B. 1034

Por don José Luis Martínez Aldama, actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de bar, con emplazamiento en calle Pastelería, 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 10 de septiembre de 1990.— I.a Alcaldesa

Solicitud de licencia para instalar un depósito de gas
V.B. 1035

Por doña Gabriela Jiménez Vicente, actuando en representación del Convento de Carmelitas Descalzas, se ha solicitado licencia para instalar un depósito aéreo (para propano), con emplazamiento en calle Tenerías, número 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 10 de septiembre de 1990.— I.a Alcaldesa

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
V.B. 1036

Por Don Luis Morales de Setien Rubio, actuando en nombre y representación de AUTO-BAEZA S.A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 11 de septiembre de 1990.— La Alcaldesa

Solicitud de legalización de un taller de mobiliario
V.B. 1037

Por don Francisco Javier Martínez Estrada, actuando en su nombre y en el de don Oscar Martínez Estrada, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de taller de fabricación, reproducción y reestructuración de muebles antiguos, con emplazamiento en término Sorbán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 14 de septiembre de 1990.— La Alcaldesa

Solicitud de licencia para instalar un surtidor de gasóleo
V.B. 1038

Por don Víctor M. Extremiana Acereda, en representación de Las Adelfas, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque y surtidor para Gasóleo "C", con emplazamiento en E.S. "Las Adelfas, S.A." Ctra. LO-652 PK 0,350 M.D.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.
Calahorra, a 14 de septiembre de 1990.— I.a Alcaldesa

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de legalización de un comercio de plaguicidas
V.B. 1039

Por don Luis Bañares Gómez, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado licencia para la legalización de un local destinado a comercialización de plaguicidas en la planta baja del inmueble número 12.14 de la Avda. de los Cuerpos de Obras Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de septiembre de 1990.— El Alcalde

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

Junta general extraordinaria V.B. 1040

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que el día 2 de octubre próximo, a las ocho de la noche en primera convocatoria, o a las nueve en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, calle Cavas, 23, se celebrará Junta General Extraordinaria, para propietarios de la Presa de Los Molinos y Pantano Estanca Perdiguero, a cuyo acto se convoca a todos sus partícipes, siendo para dicha Junta General, el siguiente:

Orden del día:

1º. Aprobación ó desestimación de la construcción del partidero de aguas de la Madre Principal de riego de Los Molinos (antiguo paradero de la Estanca), en el Canal de derivación a la entrada del Tunel y apertura de bocas de riego a determinar por los servicios técnicos de esta Comunidad, para servicio de las fincas de abajo en los términos de Caricente y Torrescas.

2º. Inoformes obras en general.

3º. Ruegos y preguntas.

Calahorra, 17 de Septiembre de 1990.— El Presidente.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud de un autorización para extraer áridos del barranco Sarranco en Herce
V.B. 1041

Don José Luis Redondo Solozábal, mayor de edad y domiciliado en Avda. Lobete número 23-7º A de Logroño (La Rioja), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 4.923 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación.

Término Municipal: Herce (La Rioja).

Paraje o lugar: A unos 700 metros aguas arriba del Barranco Sarranco.

Río: Barranco Sarranco.

Situación respecto del cauce del río: Se indican en los croquis presentados por el peticionario.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28 50071 Zaragoza y en las oficinas C.H.E. Calle Miguel Villanueva, 9-6º Izda. 26001 Logroño.

Zaragoza, 31 de enero de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

		TASAS
Anuncios		Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105